

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28

Seccion Editorial.

Concluye la Bula de S. S. sobre la declaracion dogmática de la inmaculada Concepcion de Maria Santisima.

Nos, pues, con singular gozo de nuestro ánimo, conociendo bien todas estas cosas y considerándolas seriamente, apenas fuimos colocado, aunque sin merecerlo, por juicios ocultos de la Divina Providencia, en esta sublime cátedra de San Pedro y tomamos á nuestro cargo el gobierno de toda la Iglesia, nada fué para Nos mas preferent., llevado de nuestra veneracion, piedad y afecto que desde nuestros mas tiernos años hemos profesado á la Santisima Virgen Maria Madre de Dios, que llevar á cabo todo aquello que aun pudiese estar en los deseos de la Iglesia llevar á término, para que se acrecentara la honra de la Virgen y que sus prerogativas resplandecieran con mayor luz. Mas queriendo verificarlo con la mayor madurez, constituimos una peculiar congregacion de nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia Romana mas ilustres en religion, consejo y ciencia de las divinas, y escogimos de entre el clero secular y regular los varones mas eminentes en las doctrinas teológicas para que pesaran con el mayor cuidado todo lo que se refiere á la Concepcion Inmaculada de la Virgen, y nos elevaren su parecer. Y aunque de las súplicas que habiamos recibido nos parecia evidente que los deseos de la mayor parte de los prelados eran de que se definiese de una vez la Concepcion Inmaculada de la Virgen, no obstante, remitimos desde Gaeta el dia dos de Febrero de 1849 unas letras encíclicas á todos nuestros venerables hermanos del orbe católico, para que, dirigiendo antes sus peticiones á Dios, nos expresasen por escrito cuál fuese la piedad y devocion de sus administrados hacia la Concepcion de la Virgen, cual especialmente el parecer de los mismos prelados

acerca de esta misma definicion, y cuáles sus deseos, á fin de que profiriésemos nuestro juicio supremo de la manera mas solemne posible.

Grande fué la satisfaccion que experimentamos cuando recibimos las contestaciones de los mismos venerables hermanos; porque al dirigirnoslas, no solo nos confirmaron de nuevo con indecible gozo, alegría y ahinco su singular piedad y mente y la de sus propios claros y fieles rebaños hacia la Concepcion Inmaculada de la Santisima Virgen, sino que nos pidieron con instancia unánimemente que definiésemos con nuestra suprema sentencia y autoridad la Inmaculada Concepcion de la misma Virgen. Y entretanto, no fué menor nuestro gozo cuando nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia Romana, de la congregacion peculiar antes expresada y los referidos consultores, teólogos elegidos por Nos, despues de un detenido examen de la materia, nos pidieron con la mayor instancia, alegría y ahinco la definicion de la Concepcion Inmaculada de la Santisima Virgen.

Siguiendo en su vista las ilustros huellas de nuestros predecesores, y deseando proceder rectamente y segun estilo, convocamos y tuvimos un consistorio en el cual arengamos á nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia Romana, con gran consuelo nuestro les oimos pedirnos que tuviéramos á bien emitir la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada de la Santisima Virgen.

Por tanto, confiados grandemente en el Señor de ser llegada ya la oportunidad de los tiempos para definir la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santisima, Madre de Dios, que ilustran admirablemente y declaran las sagradas escrituras, la veneranda tradicion, el constante parecer de la Iglesia, la singular unanimidad de los fieles, y los insignes actos y constituciones de nuestros predecesores; pesadas con gran diligencia todas estas cosas, y ha-

biendo dirigido á Dios asiduas y fervientes peticiones, juzgamos que no debiamos diferir ya nuestra suprema sentencia, sancionando y definiendo la Concepcion Inmaculada de la misma Virgen, y satisfacer así á los piadosísimos deseos del orbe católico, y á nuestra devocion hacia la misma Santisima Virgen; y juntamente honrar mas y mas en ella á su unigénito Hijo nuestro señor Jesucristo, siendo así que redundan en el Hijo todo honor y alabanza que se tributa á su Madre.

Por lo cual, despues de no haber interrumpido nunca en humildad y en ayuno nuestras privadas oraciones y las públicas de la Iglesia á Dios Padre por intercesion de su divino Hijo, á fin de que dirigiese nuestra mente con la virtud del Espíritu Santo y se dignase confirmarla; habiendo implorado el apoyo de toda la corte celestial y llamado con lágrimas al Espíritu Santo Paráclito, é inspirándonos así él mismo, declaramos, pronunciamos y definimos á honra de la Santa é indivisa Trinidad, para decoro y ornamento de la bienaventurada Virgen Maria; para exaltacion de la fé católica y aumento de la religion cristiana, y con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo y de sus bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo y con la nuestra, que la doctrina por la cual se juzga que la Santisima Virgen Maria en el primer instante de su Concepcion se preservó libre de toda culpa original por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, atendidos los méritos de Nuestro Señor Jesucristo Salvador del género humano, há sido revelada por Dios y por lo tanto debe creerse firme y constantemente por todos los fieles. En razon de esto si algunos pronunciaran, lo que Dios no permita, opinar en su razon de diversa manera de lo que hemos definido, sepan y seales notorio que se condenan por su propio juicio, que padecen naufragio en materia de fé, que se han apartado de la unidad de la Iglesia; y además que por el mismo hecho están sujetos á las penas esta-

FOLLETIN.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

Azelia.....—¿Y bien?..... exclamó la Duquesa en la agonía de la mas profunda desesperacion. —No es vuestra hija, repuso el religioso. La desdichada Minna, y mi noble hermano el Lord Eduardo le transmitieron sus virtudes y su nombre.

—Gran Dios! ¿será posible? interrumpió Melfort. ¿Azelia no es mi hermana! ¡Y podré dejar de ser culpable y conseguir la dicha! Apenas dejó escapar esta imprudente exclamacion recuerda las solemnes promesas hechas á Tizra: la ve sola, entregada al dolor, al abandono, cuando tenia derecho para reclamar un esposo: y entonces sobrepujando al amor, á la esperanza, y al deseo de ser feliz, concibe el sublime proyecto de sostener una palabra sagrada, consintiendo en ser esposo de Miss Arundel á pesar del cambio ocurrido en la suerte de Azelia.

Mientras que este relámpago fugitivo de virtud

brilla á los ojos del Conde de Senef, Azelia succumbiendo á la violencia de las diferentes sensaciones que agitan su alma delicada, habia caido sin movimiento y casi sin vida en el seno de su generosa rival. En aquel instante tan terrible para su alma Miss Arundel tranquila é impassible, como el sabio que soporta sin quejarse ni murmurar los caprichos y las injusticias de la suerte; Miss Arundel, rapito, digna hija de héroes, se mostró superior á los tiros del dolor: conoció toda la estension del sacrificio que se veia precisada á hacer: se penetró del destino que le estaba reservado y se sometió á él con valor; y por la primera vez despues de la muerte del Conde de Arundel, dejó de llorar la pérdida del que no iba á ser testigo de su abandono.

Cuando la Duquesa de Senef y Azelia se repusieron un poco de la sorpresa y emocion que habian experimentado, Lord Edwin deseó conocer la historia singular del inesperado descubrimiento que habia hecho el Lord Edmond; así como los motivos que lo habian obligado á no instruirles antes de un acontecimiento tan importante. Voy á satisfacer, respondió Lord Haresby, todos vuestros deseos: pero como la historia de mi vida se halla esencialmente enlazada con la de vuestra familia, permitidme, Milord, que entre aqui en algunos detalles que me son personales.

Bien debéis acordaros, continuó, que al dejarnos en Paris, cuando el viaje que hice á aquella capital para reunirme con mi hermano y Minna, os manifesté me hallaba decidido á dejar el mundo y la corte, el siglo y sus vanidades para ir á buscar en un santo retiro la tranquilidad y la dicha que no se hallan, segun mis ideas, sino en el servicio del Rey de los Reyes. Mi hermano se hallaba contento y tranquilo en su retirada heredad: su virtuosa esposa tocaba al momento de darle una prenda de su tierna union: yo los creí felices para toda la vida, y me determiné á dejarlos para tomar el hábito de Sto. Domingo. Mi hermano hizo inútiles esfuerzos para que abandonase una vocacion, que habia nacido conmigo; no hice aprecio de sus consejos: resisti sus ruegos y me separé de él bien ageno de preveer que aquella era la última vez que lo veria.

Con el mayor gusto entré, pues, en el pacífico asilo que miraba como el arca de mi salvacion: en él pasé un año, y nada pudo entorpecer mi celo y vocacion por un estado que habia sido siempre el blanco de todos mis deseos. Ya iba á pronunciar mis votos cuando la noticia de la trágica y deplorable muerte de mi hermano vino á turbar la calma de que gozaba. Con la mayor facilidad conocí la mano de donde habia partido el golpe, y temí que este crimen no fuese el úni-

blecidas á *jure* si se atreven á espresar de palabra ó por escrito ó de otro modo exterior cualquiera lo que sientan en su corazón.

Nuestro corazón se llena ciertamente de gozo y nuestra lengua de júbilo y damos y daremos siempre las mas humildes y altas gracias á nuestro Señor Jesucristo porque se ha dignado por especial beneficio concedernos, no mereciéndolo, decretar y ofrecer esta honra y esta gloria y alabanza á su Santísima Madre. Y alimentamos una esperanza ciertísima y la mayor confianza de que esta misma Virgen, que toda hermosa é Inmaculada pisó la cabeza venenosa de la cruel serpiente y trajo la salud al mundo anunciada por los profetas y apóstoles, y honor de los mártires y alegría y corona de todos los santos, refugio segurísimo y ciertísima auxiliar de cuantos se hallan en peligro, poderosa mediadora y conciliadora de todo el Orbe acerca de su Unigénito Hijo, y decoro, ornamento clarísimo y firme apoyo de la Santa Iglesia, destruyó siempre todas las herejías y libró á los pueblos y naciones fieles de las mayores calamidades, salvándonos á Nos mismo de riesgos eminentes, se digne prestar su eficaz patrocinio para que la Santa Madre Iglesia Católica, removidas todas las dificultades y desvaratados todos los errores se robustezca mas y mas cada día en todas las naciones y lugares, y florezca y reine del uno al otro mar y desde el principio hasta los confines del Orbe, y se goce de completa paz, tranquilidad y libertad, para que los reos obtengan el perdón, los enfermos medicina, los pobres de espíritu fuerza, los afligidos consuelo, los que peligran socorro, y para que todos los que yerran, apartada la ofuscación de la mente, vuelvan al sendero de la verdad y la justicia, y sea uno solo el redil, uno solo el Pastor.

Escuchen estas palabras nuestras todos los hijos de la Iglesia católica, muy amados nuestros, y con la mas ardiente piedad, religión y amor, permitan en venerar, invocar y rogar á la bienaventurada Virgen Maria, Madre de Dios, concebida sin pecado original, y acudan con toda confianza á esta dulcísima madre de misericordia y de gracia en todos sus peligros, afanes, necesidades, dudas y trabajos. Puesto que nada debe temerse, de nada debe desesperarse, teniendo por guía, por auspicio, propicia y protectora á la que volviendo hácia nosotros sus ojos maternales, y mirando por nuestra salvación, cuida de todo el género humano, y establecida por el Señor cual Reina del cielo y de la tierra, y levantada sobre todos los coros de ángeles y órdenes de santos, está á la dis-

tra de su Unigénito Hijo nuestro Señor Jesucristo, é impetra válidamente con sus maternales ruegos, y halla lo que busca y no puede ser desoída.

Finalmente, á fin de que llegue á noticia de toda la Iglesia esta nuestra definición de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen Maria, quisimos que para perpétua memoria se escribiesen estas nuestras letras apostólicas, mandando que á sus trasuntos ó ejemplares, aun impresos, firmados por algun notario público, y sellados con el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se de la misma fé que se daría á las presentes mismas, siendo exhibidas ó mostradas.

A nadie, pues, sea lícito infringir este nuestro escrito de declaración, pronuciación y definición, ú oponerse á él y contra decirlo con temerario atrevimiento. Y si alguno presumiese intentarlo, sepa que incurre en la indignación de Dios Todopoderoso y de sus bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo.

Dado en Roma en San Pedro á ocho de diciembre, Año de la Encarnación del señor mil ochocientos cincuenta y cuatro, y noveno de nuestro pontificado.

PIO IX PAPA.

CORTES.

Sesion del dia 16.

Las dos primeras horas de la sesion se emplearon en los debates del voto de la minoría de la comision que entiende de una proposición de ley presentada por el señor Gomez de la Mata, relativa á la mancomunidad de bienes que disfrutaban algunos pueblos en el campo de Calatrava. Usaron de la palabra en esta discusión los señores D. Ambrosio Gonzalez, Gomez de la Mata y Vargas Alcalde; despues de lo cual se suspendió para dar lugar á los debates sobre la adición del señor Galvez Cañero á la base sesta constitucional.

Usó primeramente de la palabra en contra el señor general San Miguel. El señor Galvez Cañero defendió su adición y el señor ministro de la Guerra la combatió.

Despues de un estenso discurso del señor Bautista Alonso, que consideró la cuestion en el terreno de la legislación y de la filosofía, el señor Galvez Cañero se levantó para advertir que con el fin de destruir los escrúpulos del gobierno y de algunos señores diputados, no tenia inconveniente en añadir á su enmienda las palabras «excepto en los casos de guerra.» Esta declaración produjo algun desorden en la

reconocimiento y respeto las venerables manos de aquel piadoso amigo de los infelices, y lo dejó resuelto á seguir en todo sus sabios consejos.

Un nuevo motivo de pesar me esperaba al llegar á Beaulieu: la hija de Eduardo nos habia sido arrebatada por los agentes del cruel Malcolm, sin que la desdichada Minna hubiese podido defender el fruto de su amor. Al ver la extraordinaria desesperación de aquella desgraciada madre resolví dedicarme á descubrir el paradero del Lord Steward y su sobrina. Dejé pues, á Lady Haresby, que en Montfierville no era conocida sino por Mistris Elliot; y resolví seguir los pasos de Malcolm á fin de desconcertar sus complots, trastornar sus proyectos, y salvar sus victimas. Yo me lisongeaba de que la pequeña Minna viviria aun, y que tal vez no me seria imposible arrancarla de las manos del perseguidor de su familia. Una parte de mis designios tuvo buen éxito; pues que conseguí descubrir el asilo misterioso en que Lord Steward ocultaba su culpable existencia, y supe lo que le habia hecho conocer el importante secreto de la conservación de sus dos victimas. Los dos cadáveres que se habian encontrado y que por el pronto fueron tenidos por los de mi hermano y Minna, eran los de dos jovenes amantes que se habian suicidado, en un arrebato de desespera-

Asamblea: el ministerio se opuso á la adición, no porque no estuviese conforme con sus ideas, sino porque creia que su autor no tenia derecho, segun reglamento, para presentarla; en este sentido se espresaron otros señores diputados y últimamente la Asamblea fué del mismo parecer.

Puesta en seguida á votación la adición tal como primeramente se habia redactado, fué rechazada por 113 votos contra 16.

Sesion del dia 18.

Despues de leida y aprobada en votación nominal el acta de la anterior, la Cámara autorizó á la mesa para que llame á todos los señores diputados que estén ausentes y cuyos licencias hayan terminado, asi como á aquellos que aun no se han presentado ó se han ausentado de la corte sin permiso. Esto nos parece muy justo, y creemos que ninguno de los señores que se encuentren en algunos de los casos referidos se negará á cumplir con lo que por una parte su consecuencia y por otra la confianza misma que los pueblos han depositado en ellos, reclaman.

Terminado este incidente continuó la discusión sobre el voto particular de la minoría de la comision que entiende en el dificultoso asunto del campo de Calatrava. Este voto, favorable á los pueblos que reclaman contra la venta de los bienes que por la concesión de los maestros de la orden eran de aprovechamiento comun, fué apoyada por el señor Falero con copia de datos curiosísimos y defendido en el terreno de la legislación.

Despues del largo discurso del señor Falero, rectificó el señor Vargas Alcalde, y el dictámen de la minoría fué tomado en consideración.

Despues de esta discusión continuaron los debates sobre las bases constitucionales. Una adición del señor Gil Virseda á la base sétima, sobre la responsabilidad de los funcionarios que se estralimiten en sus atribuciones en los momentos en que se declare en estado de sitio el territorio donde residen, fué desechada despues de un breve discurso del diputado por Segovia.

El voto particular del señor Rios Rosas sobre la base décima, que trata de la duración de las legislaturas, fué en seguida puesto á discusión. El señor Lafuente, individuo de la mayoría de la comision, impugnó el referido dictámen, en el cual se consignaba que las legislaturas durasen 5 años en vez de los 3 que establece la base. El principal argumento que empleó el señor Rios Rosas en apoyo de su voto particular, fué

ocasionado por la negativa del padre de Elia-mia, no viendo parecer á su hija, siguió sus pasos, y por consiguiente su tráfico fin y el error en que habia caído el Lord Steward ya no fueron un misterio.

Malcolm supo que sus enemigos á quienes creia sepultados en el panteon de sus antepasados, vivian tranquilos y felices lejos de él. La rabia de haber sido engañado, reunida al furor de haber dejado escapar por un terror supersticioso, á la muger que adoraba, inspiró al Lord Steward el deseo de vengarse de nosotros de un modo tan terrible como ruidoso. El lo consiguió. La muerte de mi hermano, y el hurto de la pequeña Minna le aseguraban en absoluta propiedad la herencia de nuestro abuelo y el soberbio dominio de la Roca. El creyó que hallándonos proscritos y en indigencia seria inútil que reclamáramos en un pais extraño el apoyo de las leyes en favor nuestro, para obligarle á devolver á una desgraciada madre la hija que le habia arrebatado. Sin embargo á pesar de la poca esperanza que yo tenia de salir bien en la causa tan justa que iba á entablar, empecé á dar algunos pasos con la autoridad.

(Se continuará)

co que cometiese Malcolm para apoderarse de la herencia de su infelice hermana. Entonces conocí cuanta necesidad debería tener Lady Haresby de un protector, y de un apoyo; y por la primera vez sentí el empeño santo y austero que iba á hacerme para siempre extraño al mundo y á mi familia.

Mi prior, hombre sabio y prudente, leyó cuanto pasaba en mi corazón: aprobó mis proyectos: me volvió la libertad, me dió consejos verdaderamente paternales, y entre ellos el de que renunciase á una soledad, á la que no podia traer un espíritu tranquilo, un corazón esento de pesares, y un alma inaccesible á las vicisitudes del siglo. Id, hijo mio, me dijo, id á servir de padre al huérfano, de protector á la desgraciada viuda de vuestro hermano. Id á llenar las nobles funciones á que Dios os llama, y tened presente que el consolar á los infelices es uno de los mejores modos de servir al cielo. Cuando hayais llenado el ministerio de beneficencia, y cuando el mundo ya no os ofrezca otros deberes que cumplir, volved, hijo mio, volved á buscarme: mi corazón y mis paternales brazos estarán siempre abiertos para recibirlos; y si entonces yo ya no existiese esta casa de oración os ofrecerá siempre un seguro y santo asilo. Yo bañé con lágrimas de

el que las elecciones producen siempre honda agitación en los pueblos; razón por la cual creía que debían suscitarse con menos frecuencia, ya que fuesen una necesidad. También dijo S. S. que en el breve plazo que se daba de existencia á las Cortes, apenas podían estas constituirse de una manera sólida ni verdaderamente beneficiosa para el país.

La Cámara, pues, en vista de las razones expuestas por el Sr. Lafuente, que contestó, no tomó en consideración el voto particular del señor Ríos Rosas, así como tampoco una enmienda de varios diputados demócratas, defendida por el señor Alfonso, para que la duración de las Cortes fuese solo de un año.

A última hora se aprobó la base de la comisión, tal como estaba redactada.

Sección Oficial.

—La GACETA del 18 contiene dos reales decretos trasladando los gobernadores de Alicante y Almería de una á otra provincia.

Una ley declarando nulo el contrato del ferrocarril de Sevilla á Cadiz.

Otra declarando subsistente la concesión del ferrocarril de Jerez á Cadiz, por el Puerto de Santa María.

Otros dos reales decretos admitiendo al señor Ríos Rosas la dimisión del cargo de ministro plenipotenciario cerca de la reina de Portugal, nombrando en su remplazo al señor Escosura.

Otros tres mandando proceder á nuevas elecciones en las provincias de Gerona, Granada y Lugo, para cubrir tres vacantes que han quedado en las Cortes.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfacción del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera morbo.	47
Muertos de los anteriormente invadidos.	4
Id de los invadidos en este día.	8
Curados.	6

El estado de la salud pública en los demás pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 17 de Mayo de 1855 —Luis Sagasti.

Sección de Noticias.

NACIONALES.

—Leemos en la *España*:

El sábado 19 del corriente á las tres y media de la tarde, en la Real capilla del palacio de Aranjuez, fué armado de caballero y recibió el hábito de la orden militar de Calatrava S. A. R. el Sermo. señor Duque de Montpensier.

S. M. la Reina, como gran maestro de las cuatro órdenes militares, armó de caballero á S. A. R. y presidió el acto de recibir S. A. el hábito de Calatrava; siendo padrino S. M. el Rey.

Los caballeros de dicha orden asistieron con el manto capitular; y los de las otras tres órdenes restantes de uniforme, ó traje de ceremonia.

También fué invitado el tribunal de las cuatro órdenes militares.

—Leemos en el *Parlamento* del 18:

La noticia divulgada anteayer acerca del pre-

tendido milagro del Cristo de San Francisco el Grande, continuó ayer ocupando la atención de multitud de personas de esas que se inclinan por su carácter y por sus hábitos á creer con facilidad todo lo maravilloso.

Segun nuestras últimas noticias, fué tal la afluencia de gente que acudió ayer á los alrededores del templo, que el capitán de la guardia de la prevención del cuartel inmediato, tuvo por conveniente dar cuenta del suceso al gobernador militar de esta plaza.

En su consecuencia, un ayudante del capitán general recibió la orden de acudir al sitio para tomar conocimiento exacto del motivo de aquella reunión de gente. El referido ayudante penetró en el templo hallando en él al vicario eclesiástico y otros sacerdotes que conferenciaban acerca de los medios de evitar los progresos de aquella infundada sobreexcitación popular, habiéndose acordado remover la efigie de la capilla en que se hallaba, para lo cual el mismo ayudante hizo venir varios soldados, porque no había operarios que practicasen la traslación, y la efigie es muy voluminosa y pesada.

Ni el referido señor ayudante, ni el vicario eclesiástico, ni los sacerdotes que le acompañaban, ni los soldados que removieron el crucifijo observaron en él ni señales de animación, ni indicio alguno de movimiento, ni ninguna cosa que pueda atribuirse á un poder sobrenatural.

Deseosos nosotros de esclarecer el hecho, y de dar importancia, no solo á lo que la tiene en sí, sino á todo aquello á que el público la atribuye con fundamento ó sin él, hemos procurado adquirir las noticias mas fidedignas, y respondemos de la exactitud de las que hoy referimos.

—Aunque en Valencia corren rumores de que la corte pasará allí este verano á tomar baños, y no sea esto una cosa improbable, nada hay acerca de ello decidido. La Granja está sobrado apartada de la capital de la monarquía para que la jornada en este sitio, si la hay, sea muy larga este verano. Así lo dice *La Epoca* del 17.

ESTRANGERAS.

—Dice la *España* del 17:

El parte telegráfico recibido ayer de París habla únicamente de la apertura de la esposición de la industria, en cuyo acto pronunció el emperador un discurso, que terminó con las siguientes palabras: «Me doy el parabien de abrir este templo de la paz, que convida con la concordia á todas las naciones.»

Del teatro de la guerra nada dice el parte, de donde se infiere que hasta el 16, ó cuando menos el 15, nada ocurría digno de especial mención.

Gacettilla.

—ESPECÍFICO CONTRA ESPECÍFICO.—Contestación á los preceptos de higiene contra el cólera.

Darte mil plácemes quiero por tu plan sencillo y sábio; mas ¡ay! no tomes agravio si en una cosa difiero. ¡Ilustre gacetillero! juzgo que debes saber que suprimir la mujer, es lo mismo que intentar beberse de un sorbo el mar y estar gordo sin comer. A Venus con una tranca mandas dar, y yo me atranco, pues antes quedaré manco que maltratar á una blanca. Dar al diablo á Salamanca lo encuentro yo mas seguro; tampoco fumaré puro; me levantaré temprano; mas no me prives tirano del amor, que eso es muy duro. Si al desamor me condenas, el cólera me propinas: cómete tu las sardinas, y déjame las morenas. Son un balsamo á mis penas; un calmante á mi dolor; y estoy cierto, preceptor, que sin sus caricias muero. Ya que no ten-

ga dinero, déjame tener amor. Segun dices es gran cosa contestar á todo *amen*, no enojarse, dormir bien y hacer vida laboriosa. Tu receta prodigiosa me llena de admiración; pero tengo un corazon tan sensible, tan amante, que apenas veo un semblante bonito, me hago un toston. Así, pues, te lo repito! correré calles y calles por encontrar buenos talles, por admirar un palmito. Me importa el cólera un pito, cuando veo una beldad: con que así, ten caridad, y haz compatible al amor con el cólera, es favor que espero de tu amistad.

—ELECCIONES.—Han sido elegidos por unanimidad en la compañía de Granaderos del primer batallón de la Milicia Nacional D. Nicolás Laborada, teniente primero; segundo D. Rafael Oribe, subteniente primero D. Luis Santaló, y segundo D. José Gonzalez de la Cruz.

—CAUTIVOS, RE-CATESS Y OTRAS BROMAS.—En el periódico *Las Cortes*, y con el anterior epigrafe leemos lo siguiente:

Cerca del pueblo de Aguilar y en el sitio llamado de los Callejones, camino de los Muelles, y contra la vereda de Soñar, tres bandidos cogieron á D. Juan Bautista Burgos que con otros amigos regresaba de su lugar. Uno de estos, llamado D. Juan Herreros logró fugar, y solo Burgos y D. Juan Galisteo quedaron en poder de los ladrones. Con la desfachatez mas grande transigieron el pedido de 3,000 duros que hicieron al principio, en 39 onzas de oro, las cuales les fueron entregadas á las pocas horas, y gracias á ello dichos caballeros pudieron restituirse á sus casas.

La desgracia no paró aquí. Cuando al toque de oraciones llegó al pueblo el fugitivo Herreros y anunció á todos el suceso, salieron inmediatamente partidas de nacionales en persecución de los malhechores; pero no los pudieron encontrar, porque los buscaban en el campo y parece que ellos se habian introducido sigilosamente en el pueblo, con el objeto de recoger el dinero. Una de las partidas se alejó y llegó al molino de Fernan Perez, camino del Puente, y de la propiedad de don Joaquin del Castillo (serian las doce de la noche), á la sazón que se encontraba pernoctando en el caserío un hijo de aquel caballero, llamado don Manuel.

Llamaron los nacionales á la puerta, y contestó el casero que su amo le encargaba no abrir hasta la mañana; oido lo cual por el sargento que mandaba la fuerza, ordenó hacer una descarga á la cerraja, con lo que se abrieron de par en par las puertas. Este hecho dió lugar á que el D. Manuel Castillo, creyendo asaltada la casa por mala gente, disparase un tiro al primero que vió pasar adelante, dejándolo casi muerto en los umbrales del portal. Cercaron los restantes el molino, pidieron auxilio al juzgado, é intimaron al dueño del cortijo a que se entregase, como lo verificó á la intimación del juez.

—FUNCION GIMNÁSTICA.—En la que tuvo lugar el Domingo próximo pasado fueron muy aplaudidos los individuos de la Compañía, en particular el Sr. Serrate (don José) y el niño Antonio, que por su corta edad y gracia llamó la atención del público. Por conclusion se lidiaron por aquellos dos bravos novillos de la acreditada ganadería del Sr. D. Rafael José Barbero. El primero fué banderilleado por el Sr. Serrate mayor; el cual puso dos pares perfectamente, dándole despues con la agilidad que le distingue tres pases y una muy buena estocada recibiendo. El segundo novillo mas endeble fué banderilleado por dos niños que pidieron permiso á la autoridad y les fué concedido, y muerto por el Sr. Serrate que le dió un pinchazo y una estocada un poco baja. En conclusion la funcion fué amena, y el público, quedó contento.

Boletín Religioso.

Hoy. Sta. Catalina de Sena, virgen, y Sta. Rita de Casia, viuda.

Nació Sta. Rita siendo ya sus padres de mucha edad, a quienes el cielo ordenó se llamase Rita la hija que tendrían. Desde pequeña fue Santa. A pesar de su virginal propósito, la casaron sus padres con un hombre de modales feroces. Muerto este y sus hijos, entró milagrosamente en un monasterio del orden de S. Agustín, donde se santificó y acabó sus días en 1457.

—Hoy reza la Iglesia de la misma Santa, con rito doble y color blanco.

—JUBILRO CIRCULAR.—En la Iglesia de S. Agustín.

—En los cultos del mes de Maria, que se celebran en la Iglesia de S. Pablo a las cinco y media de la tarde, predicará hoy el Sr. D. Rafael Diaz Almoguera, Beneficiado Maestro de Sagradas ceremonias de la Santa Iglesia.

—En los que se celebran en la Iglesia del Convento de la Encarnación, predicará hoy el Sr. Dr. D. José Fernandez Javier, Beneficiado de la expresada Sta. Iglesia.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Pablo, Santísima Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Condado, Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 52 a 57; Cebada de 23 a 25; Habas a 36; Escana a 20; Garbanzos de 30 a 38; Aceite dentro de la ciudad a 36; Id. en los molinos a 34; Jabón blando a 14 cuartos; libra. Carne de vaca a 30 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 a 49; Cebada de 30 a 32; Aceite en la Calzada a 40; para el consumo a 43.

—MÁLAGA.—Trigo de 41 a 53; Cebada de 26 a 36; Maiz de 30 a 42; Garbanzos de 33 a 34; Habas de 39 a 50; Yeros de 58 a 60; Alpiste de 40 a 44; Aceite a 39.

—GRANADA.—Trigo de 39 a 41 rs. Cebada de 27 a 28; Habas de 33 a 36; Maiz de 30 a 32; Aceite a 40.

TRASPORTES.

—CORREOS. Entrán hoy de Madrid a las cuatro y cuarto de la mañana, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, a las ocho y media de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera a las cinco menos cuarto de la mañana, y para Madrid a las nueve de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entrán de Madrid los días pares entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Sevilla una hora después.—Entrán de Sevilla los días impares entre 6 y 7 de la mañana y salen para Madrid una hora después. Se admiten encargos para las carreras citadas y también para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detención en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entrán de Madrid los días impares a las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entrán de Madrid los días pares a las 8 de la mañana, a los mismos días de Sevilla a las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entrán de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 3 de la madrugada. Hacen los viajes a Madrid el cinco y medio días, y a Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—EMPRESA UNIDA A LA ECONÓMICA.—Los socios representantes de la empresa «La económica» y D. Francisco Herrera, cuyos carruages durante dos años, han sido favorecidos por el comercio de esta

ciudad y del de Sevilla para el transporte de sus efectos, desde 1.º del presente mes quedan unidas para el fin indicado, simplificando y refundiendo al propio tiempo en una persona y casa, el despacho de administración y conducción de arrobos.

D. Francisco Herrera al hacerse cargo de administrar los intereses de la Empresa que son también los suyos, lleva por general objeto, aumentar el crédito de aquella, lo que solamente puede conseguirse cumpliendo cuanto se estipula con el público y depende de las facultades de la empresa. Para ello hay establecido el número necesario de carruages en toda la línea de Madrid y Sevilla, y otros en combinación de estos a Cádiz y su carrera, los cuales entran y salen a igual hora próximamente de Madrid a Sevilla y vice-versa cada dos días, invitiendo en sus expediciones solo dos días y medio de esta ciudad a la de Sevilla, y cinco y medio a Madrid, entrando los carruages desde Templeque en los trenes del camino de hierro.

Administración: calle de la Herrería núm. 24 y 25.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demás pueblos de su carrera todos los días a las 8 de la mañana. Para Antequera y Málaga los días 15, 19, 25, 27, y 31, a la misma hora; además para Cabra sale un carro que conduce toda clase de cargamentos a precios arreglados los días 20, 21 y 28 y para Sevilla salen carros todas las semanas, en los que se admiten arrobos y pistijos. En Sevilla se despachan casa de transportes de D. Juan Ruiz Monsalvez, cocheras de Pineda núm. 2.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días pares a las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro, calle de la Herrería núm. 5.

Avisos.

—VENTA. En la hacienda del Aguadillo, término de esta Ciudad, se vende lena de olivo en grandes troncos sin trazar. El que quiera interesarse en su adquisición podrá entenderse con el guardad de dicha hacienda. 1

—ROBO. El 17 de Mayo a las 3 de la tarde, ha sido robado Alonso Serrano vecino de Valenzuela, entre los Cortijos nombrados de Velasquitas y Miguitiel, término de Córdoba, por dos hombres, el uno con un burro, su edad de 40 a 50 años, alto, moreno, vestido como la gente de Castro, el otro de 25 a 30 años, estatura regular, blanco, botas negras, unas sajonas de paño sumonte, y una chaqueta de paño fino vieja con cañana y escopeta; le han sido robados 700 rs. que llevaba en el bolsillo, y 1000 rs. que llevaba el muló en el aparejo, 4 baldas y 7 costales de Cañamo.—Señas de las bestias.—Un mulo, mediano, capon con 3 años, negro, sin hierro. Un burro parido, capon de 7 años, algo descubierto de atrás, y herrado del hocico. La persona que sepa el paradero de las bestias y prendas robadas se servirá avisarlo a su dueño el dicho Serrano. 1

—INTERESANTE. D. Juan Maria Castex tiene el honor de avisar al público que ha recibido un gran surtido de pañuelos de Batista de hilo, blancos y de cenefa de color para Caballero y de Señora, de toda figura que se quieran y un gran surtido de vestidos de seda bayaderos de moda de dibujos modernos de gusto, y otro surtido de lienzos anchos, de vara y cuarta de ancho y de vara y media, de dos varas y dos y media y de tres varas. Las personas que quieran usar de este establecimiento es por 5 días. 3

—AL COMERCIO. En la casa de transportes de D. Alfonso Maroto se admiten

arrobos para Sevilla, y se establece comunicación directa con aquel punto en casa de D. F. Ruiz Monsalve, cuya exactitud y buenos servicios son tan conocidos; para el día 19 salen dos carros y continuaran haciendo sus viajes según se anunciará por este mismo periódico, aumentando los medios de transportes, según lo vaya exigiendo la necesidad de los que favorezcan la nueva empresa. 3

—VENTA. La de una Góndola de berlina, con cinco asientos en esta y seis en rotonda, con su torno, y vaca para equipaje; y una carretela de cuatro asientos: ambos carruages en muy buen estado de servicio. En el taller de coches de la Fuensaca darán razón. 8

—INTERESANTE. D. Juan Maria Castex conocido por el Rubio, avisa a las personas que gusten aprovechar los días que le quedan que estar en esta Capital que ha recibido un gran surtido de colgaduras bordadas en muselina y otro surtido de lienzos bastos, y holandas blancas de todas clases que se quieran en figura, de hilo redondo hilado a mano, de lino puro, como el público sabe que siempre los ha traído buenos. Entre las personas que le han comprado en todas estas provincias habrá pocas que tengan que quejarse sobre los dichos géneros. 4

—AVISO DE INTERES. D. Manuel Torres se servirá pasar a la casa calle Abades núm. 10, parroquia de S. Miguel, a recoger una carta acompañada de un documento interesante al citado D. Manuel. 4

—EFECTOS DE ESCRITORIO. Al despacho de este periódico acaba llegar un magnífico surtido de papel de fantasía de superior calidad en lindísimas cajas. Lo hay blanco, azulado, y de otros preciosos colores; con sobres a propósito. También se hallarán mangos de puerco-espín para las plumas de acero; lacres superiores; sobres para cartas; lápices, y otra porción de objetos de escritorio, a precios equitativos. 3

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda, para desde S. Miguel próximo en adelante, la huerta llamada de los Ríos, situada al pago y linde de la Alameda del Obispo, término de esta Ciudad; y para desde San Juan inmediato, una casa almona núm. 26, calle nueva de Consolación, en la Ajerquia. Otra núm. 13 calle de S. Miguel. Otra núm. 10 llamada de los Mascarones, en la calle de este nombre. Otra núm. 4 calle Portería de S. Pedro Alcántara. Otra núm. 2 en el compás de S. Agustín. Otra núm. 7, plazuela de la Pescadería. Otra núm. 14, calle de la Cara en id. Y otra núm. 6, calle del Lustre, Campo de la Verdad. La persona a quien acomoden, podrá dirigirse a D. Ambrosio Crespo y Gomez, Pror. del número, que vive calle de Jesus Maria, núm. 13, quien se halla facultado al intento. 7

—PERDIDA. En la mañana del 11 desde la plaza de las Tendillas hasta la calle del conde Gondomar, se ha extraviado un perro mastin de seis meses de edad, blanco, con grandes manchas negras. La persona que lo hubiere recogido se servirá devolverlo a la calle del conde Gondomar núm. 18, donde dando otras señas particulares se dará una buena gratificación. 3

—VENTA. Se vende un birloche de muy buen uso. La persona que le acomode podrá dirigirse a casa de el Sr. Conde de Gavia, donde darán razón. 3

Córdoba: Imprenta y litografía de D. E. Garcia Tena, calle de la Librería núm. 1.